I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0000602

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 22 ABR. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1425/2015; el Ordinario Nº 500/470/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Decreto Exento 202/081/2015 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/401/2015, se aprobó el contrato a honorarios de fecha 19 de Enero de 2015, suscrito entra la I. Municipalidad de Cerrillos y don **EUGENIO ENRIQUE PÉREZ ARENAS,** cédula de identidad 9.175.762-1 para que realice las funciones de Encargado de programa habitabilidad para aquellas familias que no pertenecen al programa puente.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 5 del Decreto Alcaldicio Nº 201/401/2015, en el sentido de cambiar el Departamento a cargo de la supervigilancia directa; siendo éste el Departamento de Acción Social".

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece inalterable el programa, Decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 13 ABR 2015
Nº Ingreso: 4276
Hora

ORD : 500/ 470 /2015

ANT. : D. A N° 201/401/ 2015

MAT. : Lo que indica.

Cerrillos, 09 de Abril de 2015

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Por medio del presente y junto con saludarle, solicito a Ud., modificación del Decreto Alcaldicio N° 201/401/2015 y Contrato a Honorarios de **Eugenio Enrique Pérez Arenas** del Programa **"Acción Social"** en el punto 5 y es el siguiente:

Donde Dice:
Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión Comunitaria, a través del Departamento de Acción Social.

Debe decir:
Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos**, a través del Departamento de Acción Social.**

Sin otro particular se despide atentamente.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/AHM/acm.
C.C.:
Dideco
archivo

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Las Hortensias N°400 – Cerrillos / Teléfono 28707887
SESPINOZAMENDEZ@MCERRILLOS.CL
didecocerrillos@gmail.com -- SEC_DIDECO@MCERRILLOS.CL